ACTA NRO.21-2019
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 31 de octubre de 2019.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CENTINELA DEL CÓNDOR.

En la ciudad de Zumbi, Cabecera Cantonal de Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 14hH00, en el salón de sesiones del GAD del Cantón Centinela del Cóndor, previa convocatoria del veintinueve de octubre de 2019, realizada por el Ing. Luis Alberto Merino González, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, se reúnen, en sesión ordinaria, los señores Concejales: Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas, Tec. Jenny del Cisne Cabrera Pardo, Lic. José Francisco Guamán Guamán, Sr. Carlos Jiménez Jiménez y Sr Diego Fernando Juárez; actúa como Secretario el Abg. Bolívar Xavier Torres Vélez, reunidos con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión por parte del señor Alcalde.
3. Lectura y Aprobación de las actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de concejo del 23 y 24 de octubre del 2019 en su orden.
4. Conocimiento, análisis y resolución de la petición presentada por el señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, referente a la aprobación de los planos de subdivisión o fraccionamiento con fines agrícolas del lote rural Nro. 26, ubicado en el sector Panguintza Alto, barrio La Crucita Parroquia Panguintza del Cantón Centinela del Cóndor.
5. Conocimiento del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. -** El señor Alcalde Ing. Luis Alberto Merino González, dispone al Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario, acto seguido el Secretario manifiesta al señor Alcalde que, de cinco concejales que integran el Concejo, todos se encuentran presentes y por consiguientes existe el quórum de Ley.
2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde, se dirige a los señores Concejales, a quienes les da la bienvenida y les agradece por la puntualidad, dejando de esta forma instalada la presente sesión. Acto seguido el señor Alcalde, procede a poner en conocimiento del Concejo, el orden del día, el mismo que es

aprobado por unanimidad, por lo que los señores concejales en conjunto manifiestan que se continúe con el desarrollo de la sesión sin ninguna modificación al orden del día.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 23 Y 24 DE OCTUBRE DEL 2019, EN SU ORDEN**. Continuando con el orden del día, el señor Alcalde, dispone al Secretario dar lectura al contenido de las actas de sesiones ordinaria y extraordinaria del 23 y 24 de octubre del 2019, una vez leída en voz alta y clara, es puesta a consideración de los señores concejales, éstas son aprobadas en todo su contenido, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde.

4.-**CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO EFRAÍN ÁLVAREZ CASTILLO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO CON FINES AGRÍCOLAS DEL LOTE RURAL NRO. 26, UBICADO EN EL SECTOR PANGUINTZA ALTO, BARRIO LA CRUCITA PARROQUIA PANGUINTZA DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR.** En este punto el señor Alcalde, dispone al Secretario proceda a dar lectura del contenido del oficio remitido por el Procurador Sindico, referente a la petición presentada por el señor Pedro Efraín Álvarez Castillo; acto seguido el Secretario, procede a dar lectura, cuyo contenido es como sigue: Oficio Nro.116-DJ-GADCCC-2019. Zumbi, 21 de Octubre del 2019. Ing. Luis Alberto Merino González. ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR. Ciudad. – De mis consideraciones. – En relación al Memorando GADCCC- DDP-0107-2019, del 2 de octubre del 2019, remitido por el señor Director de Planificación, a su Autoridad me permito informar lo siguiente: El señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, mediante petición solicita a su Autoridad, la aprobación de los planos de subdivisión o fraccionamiento con fines agrícolas del lote rural Nro. 26, ubicado en el sector de Panguintza Alto, barrio La Crucita, parroquia Panguintza, Cantón Centinela del Cóndor; con ese fin adjunta los planos correspondientes. Mediante oficio Nro.962-UP—19, del 05 de agosto del 2019, el Arq. Jorge Carrión, Jefe de Planificación, se dirige al señor Director de Planificación, para informarle que la presente información del predio ubicado en el sector. La Crucita, es factible continuar con el proyecto de fraccionamiento. De la revisión al expediente se determina que consta en el mismo, el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad, con lo que se justifica que el peticionario, es propietario de un lote de terreno de 28.00 hectáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Zamora, en el tomo Nro. 16, partida Nro. 7659 del 4 de febrero de 1977,

inmueble que es materia de subdivisión o fraccionamiento; igualmente certificado que el peticionario NO adeuda; consta el pago del título de crédito por concepto de subdivisión de terreno. Al existir informe técnico, así como al haberse cumplido con todos los requisitos que determina la ordenanza para este tipo de trámites, considero que es procedente que el Concejo, otorgue la correspondiente autorización, para que se realice la subdivisión o el fraccionamiento del inmueble de Propiedad del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo. Sin otro particular me suscribo. Atentamente. UNIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO. José Granda Jimbo. PROCURADOR SÍNDICO. Acto seguido interviene el concejal Diego Fernando Juárez, manifestando que luego de haber revisado la respectiva documentación, de su parte no existe objeción al tratarse de una situación técnica, cumple con todos los informes y es viable, por tal razón doy por aprobado, la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, seguidamente pide la palabra el concejal José Francisco Guamán, acotando que no existe ninguna objeción, el punto a tratarse cumple con todos los informes, es por ello que doy por aprobado la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, a continuación interviene la concejala Jenny del Cisne Cabrera Pardo, expresando que de acuerdo al criterio jurídico que tenemos, referente a este punto doy por aprobado la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, seguidamente interviene el concejal Carlos Emiliano Jiménez Jiménez, manifestando que el punto a tratarse cumple con todos los informes, criterio jurídico por tal motivo no existe objeción, doy por aprobado la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, seguidamente interviene la concejala Ulda Mónica Álvarez Vargas, expresando que al igual que los demás compañeros está de acuerdo en aprobar la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo, para concluir interviene el Sr. Alcalde Ing. Luis Alberto Merino González, dando su voto a favor para aprobar la petición del señor Pedro Efraín Álvarez Castillo. Una vez que se dio lectura el señor Alcalde la pone a consideración de los señores concejales, sometido a votación, el concejo por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde RESOLVIO: QUE ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURIDICOS, ASI COMO LA PETICIÓN DEL SEÑOR PEDRO EFRAÍN ÁLVAREZ CASTILLO, AUTORIZAN EL FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RURAL, LOTE NUMERO 26, CUYA CABIDA ES DE 28,00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL BARRIO PANGUINTZA ALTO, DE LA PARROQUIA PANGUINTZA, CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE..

5.-CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR. En este punto el señor Alcalde, dispone al Secretario proceda a dar lectura del contenido del oficio remitido por el Abg. Edwin Villalta Torres, ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2; acto seguido el Secretario, procede a dar lectura, cuyo contenido es como sigue: Oficio Nro.144-UATH-GADCCC-2019. Zumbi, 22 de Octubre del 2019. Ing. Luis Alberto Merino González. ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR. En su despacho. Señor Alcalde – Por medio del presente le expreso un cordial y atento saludo deseándole el mejor de los éxitos hago de su conocimiento, con fecha 16 de octubre de 2019, la Econ. Jesica Pomaquiza, entrega la elaboración de la estructura organizacional y el proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, una vez analizado por esta dependencia me permito indicar que el referido proyecto cumple con los parámetros establecidos en la legislación vigente, por lo que sugiero señor Alcalde que sea puesto a consideración del Concejo Municipal para dar cumplimiento a lo prescrito en el Art. 57.(literal f) del COOTAD. Particular que pongo a su conocimiento para fines pertinentes. Una vez que se dio lectura del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor, el mismo que consta de 31 fojas y 62 paginas, anexos en 5 fojas, documento que ha sido elaborado y firmado por la Econ. Jesica Pomaquiza, el señor Alcalde la pone a consideración de los señores concejales para su conocimiento. Acto seguido interviene el Concejal Carlos Jiménez, pidiendo que se les facilite una copia del Orgánico Funcional Vigente y del que está en borrador, de tal manera nosotros poder analizar y en lo posterior tomar una resolución acertada, seguidamente interviene el concejal José Francisco Guamán pidiendo una socialización del Orgánico Funcional en borrador por parte del consultor, con la finalidad de analizar y la vez poder realizar alguna sugerencia, a continuación interviene el Concejal Diego Fernando Juárez, manifestando que el punto a tratarse solamente es para que nosotros como legislativo tengamos conocimiento de lo que se está realizando, lo dice el propio COOTAD Art. 57 literal f de mi parte, no hay ningún inconveniente solamente con una observación, me parece que la razón social del municipio no está correcta, en el ruc, dice: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor y acá esta Gobierno Autónomo Municipal,

son detalles que marcan la diferencia, como que tuviera otra razón social, solamente ese detalle del resto corresponde a cada uno de nosotros analizar y si de repente existe alguna sugerencia, se la hará llegar por escrito en su debido momento, de esta forma concluye el presente punto, poniendo en consideración del Concejo para su conocimiento el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Centinela del Cóndor.

6.- CLAUSURA. - El señor Alcalde Ingeniero Luis Alberto Merino González, expresa el agradecimiento a los señores concejales; por la asistencia a la presente sesión y declara clausurada la misma, siendo las 14h30 del 31 de octubre de 2019, y en fe de lo actuado firma el señor Alcalde en unidad con el Secretario que certifica:

Ing. Luis. A. Merino González.
ALCALDE DEL GAD CENTINELA DEL CÓNDOR.

Abg. Bolívar X. Torres Vélez
SECRETARIO GENERAL.

municipiocentinela@hotmail.com
Av. Paquisha y Jaime Roldós A. GAD Centinela del Cóndor @gadcentinela
www.gadcentineladelcondor.gob.ec Telefono: 3037125 alcaldia@gadcentineladelcondor.gob.ec